

RESOLUCIÓN INTERNA No. 24
Neiva, abril 28 de 2022

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a: Reversar la transacción identificada con el número de recibo S001150036 y código de barras 738981, correspondiente a la petición de renovación de la inscripción No. S0711010, perteneciente a la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO BAJO MIRADOR:

CONSIDERACIONES

1. El día 21 del mes de abril de 2022, a través de la transacción identificada con el número de recibo S001150036 y código de barras 738981, correspondiente a la renovación de la inscripción No. S0711010, perteneciente a la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO BAJO MIRADOR.
2. La mencionada renovación de la inscripción se adelantó de forma presencial donde el recaudo fue hecho en caja, no obstante, los formularios fueron firmados por una persona diferente al representante legal o titular del registro actual.
3. El mencionado pago de la renovación así como el firmado de los formularios fue realizado por el señor JOSE LUIS COLMENARES CORONADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.414.312, y no por ERIKA JOHANA DURAN LOZADA o ENRIQUE ALDANA MENDOZA actuales representantes legales inscritos.
4. En vista de lo anterior, se requiere reversar la transacción efectuada, a través de la presente actuación administrativa, para lo cual se solicitó autorización del señor COLMENARES CORONADO así como del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO BAJO MIRADOR Nit 900.748.845-2 quienes expresamente la otorgaron.



En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila:

RESUELVE:

PRIMERO: Reversar la transacción identificada con el número de recibo S001150036 y código de barras 738981, correspondiente a la petición de renovación de la inscripción No. S0711010, perteneciente a la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO BAJO MIRADOR Nit 900.748.845-2

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

TERCERO: Publicar la parte Resolutiva en la página web de nuestra Entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



NÉSTOR FABIAN GÓMEZ VANEGAS
Secretario Jurídico.

PROYECTÓ: CRFR